

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves
2 veintinueve de junio del dos mil; ante mí, DOCTOR LESLIE
3 CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón
4 Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes
5 vendedores los señores cónyuges VICTOR HUGO AGUILAR
6 OCHOA y señora LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA, chofer
7 profesional y dedicada al hogar, casados entre sí; JOSE
8 PACIENTE LUZURIAGA CASTRO y señora MARIANA RECALDE,
9 chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre sí;
10 señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA MURILLO y señor
11 CLAUDIO ANTONIO AGUILAR OCHOA, dedicada al hogar y
12 chofer profesional, casados entre sí; ANTONIO OSVALDO
13 MARTINEZ BAQUERIZO y señora JACINTA LEONOR JAIME
14 GARCIA, chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre
15 GALO GONZALO CORDOVA MURILLO y señora ANGELA
16 BARCOS ESPINOZA, chofer profesional y dedicada al hogar,
17 casados entre sí; CARLOS FIDEL CALDERON CORDOVA y
18 señora ZOILA TRINIDAD CARREÑO OBACO, chofer profesional y
19 dedicada al hogar; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA, chofer
20 profesional, soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO,
21 militar, soltero; SOFIA PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS y
22 señor CESAR ELIZALDE CARDENAS, dedicada al hogar y
23 chofer profesional, casados entre sí; e ISIDORO ARTURO
24 BRAVO COBEÑA y señora MARIA DEL ROCIO FLORES
25 PINARGOTE, chofer profesional y dedicada al hogar, casados
26 entre sí; y por otra parte, el señor HECTOR RAFAEL BRAVO
27 MORALES, soltero, estudiante.- Los comparecientes:
28 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
2 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien
3 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
4 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
5 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
8 a su cargo, sírvase extender y autorizar una Cesión de
9 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
10 siguientes:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
12 de la presente escritura, por una parte los señores: VICTOR
13 HUGO AGUILAR OCHOA, acompañado de su cónyuge señora
14 LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA; JOSE PACIENTE
15 LUZURIAGA CASTRO, acompañado de su esposa señora
16 MARIANA RECALDE, señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA
17 MURILLO, acompañado de su cónyuge CLAUDIO ANTONIO
18 AGUILAR OCHOA; ANTONIO OSVALDO MARTINEZ BAQUERIZO,
19 acompañado de su cónyuge señora JACINTA LEONOR JAIME
20 GARCIA; GALO GONZALO CORDOVA MURILLO, casado con
21 ANGELA BARCOS ESPINOZA; CARLOS FIDEL CALDERON
22 CORDOVA, acompañado de su cónyuge señora ZOILA
23 TRINIDAD CARREÑO OBACO; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA,
24 soltero, JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO, soltero; SOFIA
25 PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS, casada con CESAR ELIZALDE
26 CARDENAS; e ISIDORO ARTURO BRAVO COBEÑA, casado con
27 MARIA DEL ROCIO FLORES PINARGOTE; y, por otra parte el
28 señor HECTOR RAFAEL BRAVO MORALES, soltero, de ocupación

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO - QUINTO
Machala - El Oro

1 estudiante, a quienes en el transcurso de este contrato se los
2 podrá designar en su orden cedentes y cesionario.-----

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
4 celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y
5 siete, en la Notaria Quinta del Cantón, a cargo del Doctor
6 Leslie Castillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada denominada Compañía Taxis Servicios
8 Fronterizos "Servifrón C. Ltda., e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Huaquillas, el trece de Julio de mil
10 novecientos noventa y siete, con un capital de DOS
11 MILLONES DE SUCRES.- **B)** Mediante Acta de Junta Universal
12 de Accionistas de la Compañía SERVIFRON, celebrada el
13 veintidós de Mayo del dos mil, se autorizó el ingreso de cinco
14 nuevos socios y por ende la cesión de un paquete accionario
15 seiscientos sesenta participaciones sociales de un mil
16 sucres cada una en un monto de ciento treinta y dos
17 participaciones para cada uno de los nuevos socios que
18 integraran la compañía SERVIFRON C. LTDA.-----

19 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
20 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos de una manera
21 libre y voluntaria por el presente instrumento público y en
22 virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de
23 Accionistas, los señores socios descritos en la cláusula Primera
24 de este documento ceden y transfieren a HECTOR RAFAEL
25 BRAVO MORALES, ciento treinta y dos (132) participaciones
26 sociales de un mil sucres cada una de todo su paquete
27 accionario, cesión que representa ciento treinta y dos mil
28 sucres del capital suscrito y pagado de la compañía

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVIFRON, C. LTDA., COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIOS FRONTERIZOS.-

En la ciudad de Huaquillas, a los veintidos días del mes de Mayo del año dos mil, en el local social de la compañía ubicada en las calles Av. Republica y Eloy Alfaro de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo prescrito en la cláusula décima sexta del Estatuto Social, reunidos sin el requisito previo de la convocatoria, toda vez que se encuentran presentes el 100% del capital social. El Presidente señor Juan Miguel Granda Córdova, pide que el secretario cuente el quorum presente dando como resultado que para esta junta se encuentran presentes las siguientes personas: Víctor Hugo Aguilar Ochoa, Paciente Luzuriaga Castro, Orfelía Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, Galo Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova, Juan Bautista Revelo Guerrero, Sofía Encarnación Armijos e Isidoro Arturo Bravo Cobertía, propietarios cada uno de doscientas participaciones (200), de un mil sucres (\$/1000), cada una, de manera que se encuentran reunidos el 100% del capital social, esto es de dos millones de sucres.

Presentes el 100% del capital social, el Presidente declara que es menester que se apruebe y trate los puntos materia de la convocatoria, que son los siguientes: a) Convocar a los cinco nuevos socios de la compañía, quienes adquirirán mediante cesión un paquete accionario de acuerdo a sus aportaciones. b) Reformar el estatuto social correspondiente a la suscripción y forma de pago. c) Autorizar al Gerente General para que legalice lo acordado.

De inmediato se empezó a tratar el primer punto del orden del día, que es la convocatoria a los cinco nuevos socios, y para el efecto se llaman a todos y cada uno de los nuevos accionistas quienes estando presentes deciden por

Dr. Leslie Castiño Subcomayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES

unanimidad la nueva distribución y conformación del paquete accionario, al adquirir seiscientas sesenta participaciones iguales de un mil sucres cada una, que adquiere cada uno los nuevos socios, en forma proporcional el mismo que se integra y suscribe de la siguiente forma:

1.- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, 2.- José Paciente Luzuriaga Castro, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 3.- Orfelia Natividad Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 4.- Galo Gonzalo Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 5.- Carlos Fidel Calderón Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 6.- Antonio Osvaldo Baquerizo Martínez, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 7.- Juan Miguel Granda Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 8.- Juan Bautista Revelo Guerrero, con ciento treinta y cuatro participaciones un mil sucres cada una; 9.- Sofía Piedad Encarnación Armijos, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 10.- Isidoro Arturo Bravo Cobeña, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 11.- José Polivio Hidalgo Bonilla, con ciento treinta y dos participaciones un mil sucres cada una; 12.- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 13.- Walter Edin Lozano Ramírez, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 14.- Héctor Rafael Bravo Morales, con ciento treinta y dos participaciones, de un mil sucres cada una y 15.- Vicente Amable Aguilar Ochoa, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una.

Dr. Leslie Castillo Sedmayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MAGISTRADO DE LA ABOGACIA

Pasando al siguiente punto del orden del día, se reforma el estatuto en su artículo sexto, así: ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle: Uno).- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, le

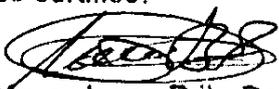
corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Dos).- José Paciente Luzuriaga Castro, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas treinta y cuatro mil sucres; Tres).- Orfelia Natividad Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cuatro).- Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cinco).- Galo Gonzalo Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Seis).- Juan Miguel Granda Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Siete).- Juan Bautista Revelo Guerrero, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Ocho).- Sofía Piedad Encarnación Amijos, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres. Nueve).- Carlos Fidel Calderón Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Diez).- Isidoro Arturo Bravo Cobefía, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Once).- Vicente Amable Aguilar Ochoa, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Doce).- José Polivio Hidalgo Bonilla, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Trece).- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Catorce).-

Dr. Jaime Luis del Solar Mayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MONTAÑA DE LOS RIOS, GUAYACÁN

Walter Edin Lozano Ramirez, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Quince) - Héctor Rafael Bravo Morales, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres. Los socios autorizan al gerente general, de la compañía SERVIFRON, para que legalice todo lo acordado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro punto que tratar los concurrentes conceden un tiempo de treinta minutos para que se redacte el acta y leída que les fué a los accionistas éstos se afirman en todo su contenido Integro sin modificaciones, por lo que es aprobada y que sirva de documento habilitante para los fines legales consiguientes, cerrando el acta siendo las doce horas del día y clausurando la asamblea.

Lo certifico.-


Mauro Isaac Brito Serrano.

Gerente general-secretario.

Firman: Victor Hugo Aguilar Ochoa, José Paciente Luzuriaga Castro, Orfelia Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Marínez Baquerizo, Galo G. Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova, Juan Baulista Revelo Guerrero, Sofia Encarnación Arnijos, Isidoro Arturo Bravo Cobeña, Vicente Amable Aguilar Ochoa, José Polivio Hidalgo Bonilla, Francisco Alejandro Mora Jaramillo, Walter Edin Lozano Ramirez y Héctor Rafael Bravo Morales.

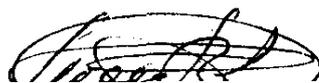

Juan Miguel Granda Córdova
Presidente de SERVIFRON


Mauro Isaac Brito Serrano
Gte. Gral. Secretario.

Lo certifico.-

NOTA: Certifico que éste documento es fiel copia de su original.

SERVIFRON C. LTDA.
TAXIS



ESPAÑO AN
NO CONE

1 SERVIFRON, Compañía de Taxis de Servicios Fronterizos.-

2 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
3 cedentes por las participaciones, es el de CIENTO TREINTA Y
4 DOS MIL SUCRES, valor que cubre precisamente el porcentaje
5 del capital cedido; de tal manera que los cedentes transfieren
6 al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a
7 las participaciones cedidas.-----

8 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran
9 que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento pú-
10 blico en todo su contenido, debiéndose dársele a esta cesión
11 el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
12 Mercantil del cantón Huaquillas, así como su anotación en la
13 matriz e inscripción de la escritura de Constitución.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
QUINTO
MACHALA - EL ORO

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y
estilo para la perfecta validez de este instrumento.- firma)
ilegible.- Doctor Rolando Ríos Peñarreta.- Abogado.- Matrícula
Número Cuatrocientos siete.- Colegio de Abogados de El
18 Oro".-----

19 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
21 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos
22 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-----

24

25

26

27 
Victor Hugo Aguilar Ochoa

28 C.I.No. 0702737743

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.....

2

3

4



5 Lupe Aurora Córdova Córdova

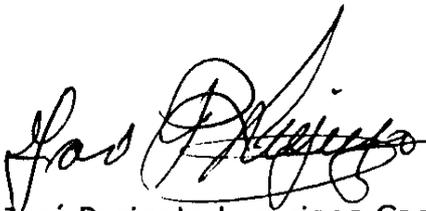
6 C.I.No. 0702259243

7

8

9

10



11 José Paciente Luzuriaga Castro

12 C.I.No. 080023210-0

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



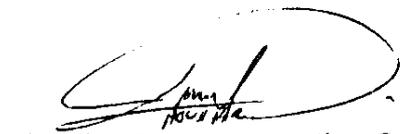
Mariana Recalde

C.I.No. 100109969-4



Orfelía Natividad Córdova Murillo

C.I.No. 070245923-1



Claudio Antonio Aguilar Ochoa

C.I.No.0701653628

Si-

1 guen las firmas.....

2

3

4



5

6 Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo

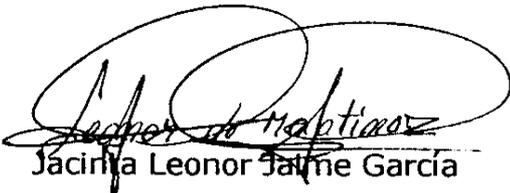
7 C.I.No. 090109434-2

8

9

10

11



Jacinta Leonor Jaime García

C.I.No. 090156547-2

12

13

14

15



16

17 Galo Gonzalo Córdova Murillo

18 C.I.No. 0703251744

19

20

21

22 Angela Barcos Espinoza

23 C.I. No. 120257831-4

24

25

26



27

Carlos Fidel Calderón Córdova

28 C.I.No. 070156104-5

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

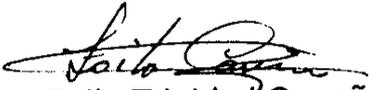
1 guen las firmas.....

2

3

4

5



6 Zoila Trinidad Carreño Obado

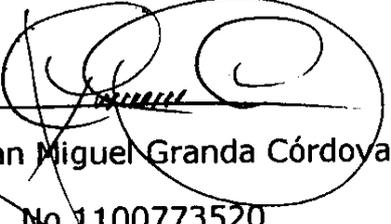
7 C.I.No. 070187697-1

8

9

10

11



12 Juan Miguel Granda Córdova

13 C.I. No. 1100773520

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

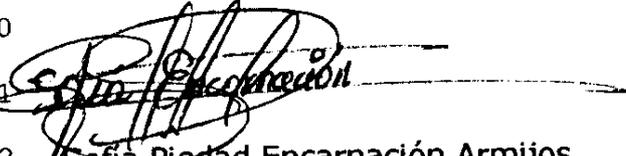
28

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro



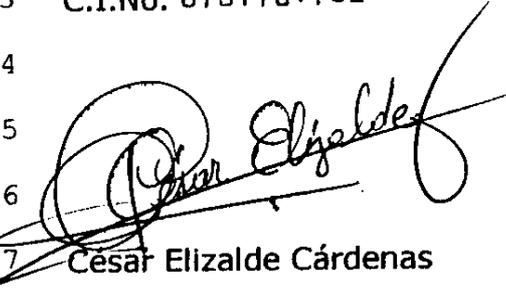
Juan Bautista Revelo Guerrero

No. 100092910-7



Sofía Piedad Encarnación Armijos

C.I.No. 0701761702



César Elizalde Cárdenas

C.I. No. 0701373599

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-ocho-

1 guen las firmas.....

2

3

4

5

6 Isidoro Arturo Bravo Cobeña

7 C.I.No. 130413719-1

8

9

10

11 María del Rocío Flores Pinargote

12 C.I.No. 130433235-4

13

14

15

16 Héctor Rafael Bravo Morales

17 C.I.No.070369278-0

18

19

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTO COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS- UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS- LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CER

TIFICO : Que esta escritura queda inscrita en el
Registro Mercantil, con el N° 28 , anotada en el
Libro Repertorio bajo el N° 858 , en esta fecha.
Huaquillas a, 28 de Agosto del 2000 .

[Handwritten signature]
Ab. Victor Reyes Ochoa
REGISTRADOR